

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00889

EXPEDICION DEL GDP: 2019/10/18
SECCIONAL MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
OBJETO: ADICION Y AMPLIACION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (TELECOMUNICACIONES)	25,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		25,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio: viernes, 18 de octubre de 2019

Objeto de la contratación: Solicitud adición de contrato interadministrativo N°138, entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Empecaldas S.A. E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, con cobertura en 21 municipios del departamento, corregimientos y centros poblados, para cumplir su objeto social se requiere de manera oportuna y ágil garantizar la prestación de servicio de correspondencia para la vigencia 2019; a la fecha existe contrato interadministrativo del 0138 de 2019 entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., cuyo objeto es PRESTACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, POSTEXPRESS, MASIVOS Y DEMÁS OBJETOS POSTALES; A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.

Conveniencia: Se requiere adición al contrato interadministrativo con la Empresa Industrial y Comercial del Estado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72, la cual trabaja permanentemente para desarrollar mayores y mejores estándares de calidad y servicio.

Oportunidad: Se requiere adición, ya que es imprescindible contar con el servicio correo, ya que es un servicio fundamental para la labor diaria de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en todas las seccionales y con los usuarios.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio

--

Item	Código Inventario	Cód. Nac. Unidas	Descripción del Bien o servicio	Unidad	Cantidad
		78102203	Servicios de envío, recogida o entrega de correo		

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

--

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

- Adjuntar soportes de precio de mercado.
- Todos los precios deben incluir IVA.
- Adjuntar matriz de precios de mercado.
- En caso de no adjuntar los soportes de precio de mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especificidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019	2020	Total vigencias
25.000.000	-	25.000.000

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
21020205	Comunicación y Transporte (Telecomunicaciones)	25.000.000
Total CDP		25.000.000

Centro de costos 11801 - MANIZALES GASTOS COMPARTIDOS
--

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica
Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	No aplica
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	No aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica

<p>Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV</p>	<p>No aplica</p>												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" data-bbox="256 373 1044 541"> <thead> <tr> <th data-bbox="256 373 451 468">Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad</th> <th data-bbox="451 373 548 468">Número de certificado</th> <th data-bbox="548 373 743 468">Organismo de certificación del producto</th> <th data-bbox="743 373 841 468">Número del Lote</th> <th data-bbox="841 373 938 468">Fabricante de la tubería</th> <th data-bbox="938 373 1044 468">NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="256 468 451 541"></td> <td data-bbox="451 468 548 541"></td> <td data-bbox="548 468 743 541"></td> <td data-bbox="743 468 841 541"></td> <td data-bbox="841 468 938 541"></td> <td data-bbox="938 468 1044 541"></td> </tr> </tbody> </table> <ul style="list-style-type: none"> - En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería. - En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería. - En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería. - En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. - En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería. 	Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							<p>No aplica</p>
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
<p>Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.</p>	<p>Sí aplica</p>												
<p>Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.</p>	<p>No aplica</p>												
<p>Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.</p>	<p>No aplica</p>												

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
<p>El Contratista se obliga para con EMPOCALDAS S.A. E.S.P., a prestar el servicio de correo urbano y nacional en todos los Municipios del Departamento de Caldas donde hace presencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en las siguientes modalidades</p>	
<p>Servicio de correo certificado, entrega de encomiendas y correspondencia posexpress, entrega de correspondencia masiva en la ciudad de Manizales</p>	
<p>Servicio de recogida de la correspondencia y de paquetería en las instalaciones EMPOCALDAS S.A. E.S.P., en los horarios acordados</p>	

En la constitución del Contrato interadministrativo a ejecutar, se debe contemplar como obligación adicional del contratista la referencia o comunicación de la no ubicación del destinatario, por factores como dirección incompleta, predio inexistente u otros conceptos, de tal forma el funcionario de la firma contratista debe coordinar con el Administrador de la Seccional la solución de cada caso y en su defecto la firma de un acta donde definitivamente se conceptúe la no ubicación del inmueble	
En tal sentido se debe ofrecer por parte del Contratista base de datos con los nombres de quien figure en la factura y las direcciones pertinentes, con el objeto de efectuar correcciones y evitar de manera inmediata el envío y devolución de correspondencia a direcciones inexistentes, yendo en contravía del objeto del Contrato	
De igual manera se debe contemplar en la propuesta los tiempos aproximados a transcurrir desde el momento de recibo de la correspondencia y la entrega de la misma desde cada Seccional a la Sede Central en Manizales	
Cuando la Empresa lo requiera solicitará adicional a la correspondencia la entrega de paquetes, elementos y equipos y se pagará según peso cotizado	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución: Sede Manizales Cra 23 # 75 – 82 Milán y Seccionales del Departamento de Caldas, Colombia, donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato a celebrar es del 1 de abril hasta el 31 de diciembre de 2019 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato a celebrar y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, lo que primero ocurra

FORMA DE PAGO

Forma de Pago: En forma parcial conforme a las facturas presentadas y aprobadas por el supervisor.

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Sí aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Sí aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Sí aplica
Contribución Especial (5%)	No aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima; insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Está a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE	JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E)

GARANTÍAS

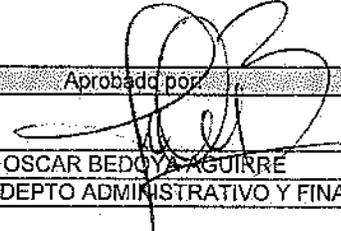
Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	No aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

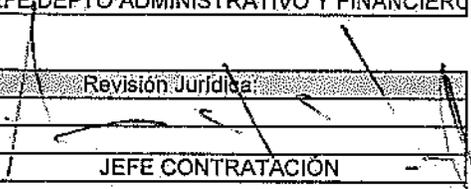
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	Sí aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Cargo	JEFE DEPTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	
Cargo	JEFE CONTRATACIÓN

ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0138 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDAS, POSTEXPRESS, MASIVOS Y DEMÁS OBJETOS POSTALES; A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.

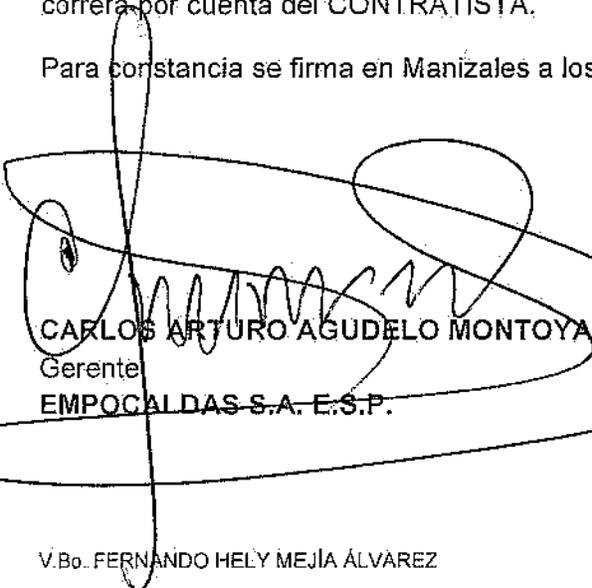
VALOR CONTRATO: \$50.000.000
VALOR ADICIÓN N° 01: \$25.000.000
VALOR TOTAL: \$75.000.000

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX; y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **LA USUARIA** y de otra parte **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A (REGIONAL EJE CAFETERO)**, con NIT No. 900.062.917-9, representada legalmente por **LUIS HERNEY VARGAS BARRERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.968.862 de Villeta, Cundinamarca, facultado para contratar de conformidad con la certificación como Gerente Regional Eje Cafetero expedida por la Directora de Gestión Humana de Servicios Postales S.A, y quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**; hemos convenido realizar la adición No. 01 al contrato interadministrativo 0138 de 2019 suscrito entre las partes el día 01 de abril de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1) Que según estudio de necesidad del 18 de octubre de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero, en el que manifestó : "EMPOCALDAS S.A E.S.P. es una empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios, con cobertura en 21 municipios del departamento, corregimientos y centros poblados, para cumplir su objeto social se requiere de manera oportuna y ágil garantizar la prestación del servicio de correspondencia para la vigencia 2019; a la fecha existe contrato interadministrativo 0138 de 2019 entre EMPOCALDAS S.A E.S.P. y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A y cuyo objeto es PRESTACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDAS, POSTEXPRESS, MASIVOS Y DEMÁS OBJETOS POSTALES; A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA**

ESTABLECIDOS. Se requiere adición al contrato interadministrativo con la Empresa Industrial y Comercial del Estado SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A 4-72, la cual trabaja permanentemente para desarrollar mayores y mejores estándares de calidad y servicio. Se requiere adición, ya que es imprescindible contar con el servicio de correo, ya que es un servicio fundamental para la labor diaria de EMPOCALDAS S.A E.S.P. en todas las seccionales y con los usuarios". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato interadministrativo 0138 de 2019 por un valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)**. 3) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 4) Que para la presente adición se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00889 del 18 de octubre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 21020205 y con denominación "COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (TELECOMUNICACIONES)" 5) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 6) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato interadministrativo 0138 de 2.019 la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

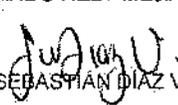
06 NOV 2019


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Representante Legal
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

V.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ÁLVAREZ

V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ:  SEBASTIÁN DÍAZ V

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 001065

FECHA DE EXPEDICION 2019/11/13
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000889
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y AMPLIACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 138 ENTRE EMP
OCALDAS S.A. E.S.P. Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
BENEFICIARIO SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA
C.C NRO 900062917

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21020205	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (TELECOMUNICACIONES)	25,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		25,000,000

PLAZO DE EJECUCION 46 DIAS



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 13 de noviembre de 2.019.

DOCTOR
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización contrato número 0138 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la adición N° 1 al Contrato Interadministrativo N° 0138 de 2.019, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN POR PARTE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA DE LOS SERVICIOS DE CORREO CERTIFICADO, ENCOMIENDA, POSTEXPRESS, MASIVOS Y DEMÁS OBJETOS POSTALES; A NIVEL URBANO, REGIONAL Y NACIONAL CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA ESTABLECIDOS.** Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.** Y del cual usted fue designado como supervisor.

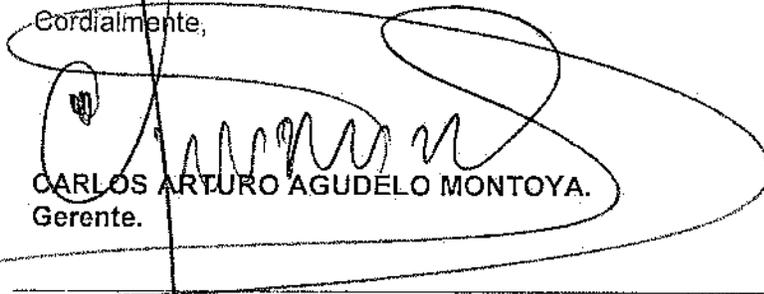
Contratista: **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**
R.L: **LUIS HERNEY VARGAS BARRERA**
Dirección: Diagonal 25 G N° 95ª -55 Bogotá D.C.
Teléfono: 4199292

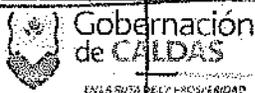
Adjunto los documentos para tener en cuenta en su ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia de la adición.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886-7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1